

## **Sobre el congreso «Ciudades metropolitanas y desarrollo regional en Italia: las ciudades a debate»**

Juan Bautista Ibarburen Aizpurúa\*

*Résumé / Abstract / Resumen / Resum*

---

Le 15 et 16 Mars 1991, s'est déroulé a Venise le Congrès «Villes métropolitaines et développement régional en Italie: les villes à débats», organisé par l'Association italienne de Scienie Régionale en collaboration avec l'Université d'Études de Venise. Un total de 16 rapports ont été présentés durant le congrès où s'est discutée la fonction des zones métropolitaines italiennes, constituées en base a la nouvelle Loi de Réforme des Autonomiés Locales.

Cette nouvelle loi qui prévoit, dans le cas italien, la reconnaissance explicite de la nécessité d'une adéquation des structures administratives locales aux fonctions actuelles, présente, par contre toute une série de problèmes. Durant les trois sessions de travail ont été particulièrement relevés tant les problèmes méthodologiques comme les problèmes concrets de chacune des villes pour définir le cadre géographique de la propre zona métropolitaine.

\* \* \*

On the 15th and 16th of March 1991 Venice held a congress named «Metropolitan Cities and Regional Development in Italy. Debating the Cities» and organized by the Italian Association of Regional Science in collaboration with the University of Studies of Venice. Sixteen papers were presented debating the functions of the Italian metropolitan areas created by a new law on the Reform of Local Councils.

The new law, explicitly recognizing for Italy the need of matching local administrative structures to current functions, presents, however, several problems. During the three working sessions methodolo-

---

\* Licenciado en Geografía, Departament de Geografia, Universitat Autònoma de Barcelona.

gical problems as well as specific problems of the cities in defining the geographical setting of their metropolitan areas were discussed.

\* \* \*

Los días 15 y 16 de marzo de 1991, se celebró en Venecia el Congreso «Ciudades metropolitanas y desarrollo regional en Italia: las ciudades a debate», organizado por la Asociación italiana de Ciencia Regional en colaboración con la Universidad de Estudios de Venecia. En este congreso, en el que se presentaron un total de dieciséis ponencias, se debatió la función de las áreas metropolitanas italianas constituidas según la nueva Ley de Reforma de las Autonomías Locales.

Esta nueva ley, que supone, en el caso italiano, el reconocimiento explícito de la necesidad de una adecuación de las estructuras administrativas locales a las funciones actuales, presenta, sin embargo, toda una serie de problemas. Durante las tres sesiones de trabajo se plantearon tanto problemas metodológicos como los problemas concretos de cada una de las ciudades para definir el ámbito geográfico de la propia área metropolitana.

\* \* \*

Els dies 15 i 16 de març de 1991, es va celebrar a Venècia el Congrés «Ciutats metropolitanes i desenvolupament regional a Itàlia: les ciutats a debat», organitzat per l'Associació italiana de Ciència Regional en col·laboració amb la Universitat d'Estudis de Venècia. En aquest congrés, en el qual es presentaren un total de setze ponències, es va debatre la funció de les àrees metropolitanes italianes, constituïdes d'acord amb la nova Llei de Reforma de les Autonomies Locals.

Aquesta nova llei, que preveu, en el cas italià, el reconeixement explícit de la necessitat d'una adequació de les estructures administratives locals a les funcions actuals, presenta, en canvi, tota una sèrie de problemes. Durant les tres sessions de treball es posaren de relleu tant problemes metodològics com els problemes concrets de cadascuna de les ciutats per definir l'àmbit geogràfic de la pròpia àrea metropolitana.

---

El Congreso *Ciudades metropolitanas y desarrollo regional en Italia: las ciudades a debate*, tuvo lugar los días 15 y 16 de marzo de 1991 en Venecia, organizado por la Associazione Italiana di Scienze Regionali en colaboración con la Università degli Studi di Venezia.

Este encuentro, que reunió expertos llegados desde toda Italia, se dividió en tres sesiones de trabajo. La primera de éstas estuvo dedicada a modo introductorio al marco teórico de análisis. Las otras dos, sin embargo, bajo el epígrafe de *El debate sobre la definición geográfica y funcional de las ciudades metropolitanas italianas sobre la base de la ley de reforma de las autonomías locales: 11 casos de estudio*, analizaron cada una de las once ciudades en las que la ley italiana prevé la constitución de áreas metropolitanas.

El interés de los asistentes al congreso se centró esencialmente en tres aspectos. El primero de ellos, y que cabe mencionar, es el de la definición del papel actual de las metrópolis. Existe una auténtica preocupación por la funcionalidad de las áreas metropolitanas, las cuales deben ser operativas en una triple dimensión: articuladoras del poder local, dinamizadoras regionales y, finalmente, como parte integrante del sistema urbano a escala continental.

El encargado de analizar el papel de las metrópolis, en tanto que articuladoras del poder local, fue Bruno Dente, quien destacó la importancia de una adecuada delimitación del ámbito metropolitano con el objetivo de maximizar la eficacia de gestión. Domenico Cecchini, en cambio, se pronunció por el papel de la metrópoli como dinamizadora regional y, con un repaso histórico del concepto metropolitano, argumentó la dificultad de delimitar un área metropolitana que no contemple necesariamente una aproximación económico-funcional. Por último, Roberto Camagni, de la Universidad de Padua, indicó la necesidad de establecer nuevas estrategias de desarrollo urbano con la premisa de una integración de las ciudades en las redes de relación europea, o lo que es lo mismo, la necesidad de ampliar el papel metropolitano a escala continental.

El segundo de los aspectos, y que despertó mayor polémica, fue el de la valoración de la importancia de la llamada Ley 142/90 o de Reforma de la Autonomía Local, que prevé la constitución de las 11 áreas metropolitanas italianas. La profesora Adriana Vigneri analizó el nuevo marco jurídico, destacando el problema de la indefinición de la ley en lo referente a la delimitación geográfica y funcional de las áreas.

Entre los aspectos positivos que sobresalen de esta ley, y que tienen carácter innovador, se podría mencionar el reconocimiento jurídico de las áreas metropolitanas como figura administrativa en Italia. La aplicación en un futuro de esta nueva ley supondría la explicitación de una adecuación de los niveles administrativos locales a las nuevas realidades imperantes.

Esta ley, que podría llenar un vacío administrativo, no queda exenta de problemas, entre los que destaca la indefinición, ya apuntada por Bruno Dente, tanto en lo referente a los ámbitos geográficos que comprenden las áreas,

como a las funciones que éstas asumen. En este sentido, una correcta definición tanto del área como de las funciones, resulta imprescindible para lograr su máxima operatividad. Otra de las objeciones, sin olvidar que es una ley de carácter general, es la referida a la dificultad de que pueda adaptarse de manera adecuada a las características particulares de cada una de las áreas propuestas como metropolitanas. La complejidad de la realidad regional italiana y, sobre todo, las enormes desigualdades, se presentan como un impedimento en el momento de aplicar una ley de tipo homogeneizador. Por otra parte, parece excesivo definir como metropolitanas algunas de las once áreas consideradas por la ley.

El tercero de los grandes apartados, al que se dedicó la segunda y tercera sesión, fue el análisis de cada una de las once ciudades definidas por la ley como áreas metropolitanas. Las ciudades que según la Ley de Reforma de las Autonomías Locales reciben esta denominación son: Turín, Milán, Génova, Bolonia, Venecia, Florencia, Roma, Nápoles, Bari, Catania y Cagliari.

Los ponentes, procedentes de cada una de las ciudades analizadas, además de exponer las características específicas de cada una de ellas, realizaron interesantes aportaciones metodológicas sobre los criterios utilizados para la definición de los ámbitos geográficos de las áreas metropolitanas. En esta dirección cabe destacar la ponencia presentada por A. Balzani sobre el Área Metropolitana de Milán, en la cual se sugerían las diferentes posibles aproximaciones al tema de la definición geográfica y funcional de las ciudades metropolitanas.

Quedó patente, en el transcurso de las diferentes exposiciones realizadas para cada una de las ciudades, la enorme desigualdad jerárquica y funcional de las metrópolis propuestas. Milán, en este sentido, podría constituir el ejemplo de ciudad con una sólida tradición metropolitana, articuladora de poderes locales, regionales y en buena medida continentales. La mayoría de las ciudades propuestas como metropolitanas, en cambio, son centros regionales más o menos hegemónicos, véase el caso de Nápoles, Florencia o Bolonia. De todas formas, podrían producirse casos paradójicos de ciudades sin un «hinterland» claro, como Roma; o bien áreas sin un centro definido, como Venecia. En este sentido, una de las conclusiones a las que se llegó fue que es de gran dificultad establecer áreas a través de criterios únicos o cerrados.

El interés de este tipo de análisis reside en el hecho de comprobar que cuestiones consideradas clásicas en el ámbito de la ciencia regional, como es precisamente el de la definición de los ámbitos espaciales de los sistemas urbanos, se presentan en la actualidad con serios problemas. Ya señalaba en su ponencia C.S. Bertuglia, que la metrópoli es una vieja cuestión, aunque también un

nuevo problema. Si bien la cuestión se ha reavivado últimamente en Italia, obedeciendo a la puesta en marcha de la Ley de Reforma de las Autonomías Locales, el problema podría hacerse extensible a otros países, en los cuales ya se ha manifestado la necesidad de una adecuación de los niveles administrativos existentes.